

ç

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CONJUNTO ARPA



**ENSEÑANZAS  
PROFESIONALES**

**DEPARTAMENTO DE  
CUERDA PULSADA**

Conservatorio de Música de  
Valladolid

## ÍNDICE

<b>ENSEÑANZAS PROFESIONALES</b> .....	<b>4</b>
1. OBJETIVOS GENERALES .....	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS de las ENSEÑANZAS profesionales.....	4
3. objetivos DE LA ESPECIALIDAD .....	5
4. contenidos DE LA ESPECIALIDAD .....	6
5. METODOLOGÍA.....	6
6. EVALUACIÓN .....	7
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	7
9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN .....	8
10. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES.....	8
11. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.....	9
12. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE la ASIGNATURA PENDIENTE .....	9
13. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE .....	9
14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA .....	9
15. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.....	10
16. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	10
17. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	11
<b>CURSO PRIMERO</b> .....	<b>11</b>
1.OBJETIVOS.....	11
2.CONTENIDOS.....	12
3.SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES.....	12
4.MÍNIMOS EXIGIBLES .....	13
5.CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	13
6.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	13
7.REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA .....	14
<b>CURSO SEGUNDO</b> .....	<b>14</b>

1.OBJETIVOS.....	14
2.CONTENIDOS.....	14
3.SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES.....	14
4.MÍNIMOS EXIGIBLES .....	15
5.CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	15
6.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	15
7.REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA .....	16

## ENSEÑANZAS PROFESIONALES

### 1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales y específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 8 del Decreto 60/2007 de 7 de junio:

Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y además los siguientes:

- a. Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- b. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- c. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

*Y además los siguientes:*

- a. Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
- b. Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
- c. Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
- d. Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
- e. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

### 3. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD

Las enseñanzas de conjunto de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:  
Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.

Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.

Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.

Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.

Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

#### 4. CONTENIDOS DE LA ESPECIALIDAD

La unidad sonora: respiración, ataque, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.

Agógica y dinámica.

Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.

Equilibrio sonoro y de planos.

Control permanente de la afinación.

Desarrollo de la igualdad de ataques.

Análisis e interpretación de obras del repertorio.

Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.

Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.

Valoración del silencio como marco de la interpretación.

Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

#### 5. METODOLOGÍA

El profesorado adoptará todas las estrategias metodológicas necesarias para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las peculiaridades de cada alumno. Serán estrategias metodológicas la organización de actividades, la asistencia a conciertos, la selección de materiales y recursos didácticos, el buen uso de los espacios y de los tiempos lectivos.

Las clases, de 55 minutos de duración, son la herramienta principal en el aprendizaje del instrumento. La estructura de las clases puede verse alterada en función de las necesidades y la evolución del alumno, pero suele organizarse de la siguiente manera:

**PUESTA A PUNTO:** Bienvenida, afinación del instrumento, calentamiento.

**PARTE TÉCNICA:** Ejercicios técnicos: escalas, ejercicios preparatorios para la parte interpretativa según el curso.

**PARTE INTERPRETATIVA:** destinada al estudio de obras que los alumnos hayan preparado en casa, y en la que se abordarán todos los aspectos que el profesor considere oportuno trabajar (afinación, ritmo, sonoridad, técnica, fraseo, agógica, dinámica, etc)

- **FINAL:** El profesor resume al alumno todo lo trabajado durante la sesión. Es recomendable que los alumnos anoten las indicaciones del profesor y las tareas semanales.

## 6. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.
2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.
5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.
6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
7. Los centros organizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.
8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.

Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación de conjunto de arpas.

Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

## 8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es continua y formativa a lo largo de todo el curso, valorando el grado de consecución de objetivos y contenidos.

El diario de clase es el instrumento fundamental para llevar un registro de las observaciones del proceso de aprendizaje. En ella se anotarán aspectos relativos a la evolución y trabajo, atención e interés en las clases, actitud general, aportación del material requerido para el buen desarrollo y aprovechamiento de la clase y faltas de asistencia.

Las entrevistas con el resto de profesores que imparten docencia al alumno son fundamentales para poder realizar un seguimiento integral del alumno.

## 9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para precisar los elementos de la evaluación se establecen los siguientes porcentajes:

Evaluación continua: actividades diarias de la clase 50% de la nota final.

Pruebas concretas: exámenes, y audiciones 50% de la nota final

Para la calificación trimestral y final de cada alumno se valorarán los siguientes aspectos:

Asistencia a clase, actividad diaria y evaluación continua.

En las audiciones se valora el grado de consecución de los objetivos, medido a través de los criterios evaluadores especificados para cada curso.

El interés que el alumno demuestre en su estudio diario (rigor en su método de estudio, presentación del trabajo realizado) en las audiciones y otras actividades que se programen.

El interés que el alumno demuestre en el cuidado del instrumento, partituras.

En relación a la evaluación de las pruebas específicas (exámenes y audiciones)

Asimilación de los contenidos técnicos del instrumento en relación a las obras interpretadas. 30%

Adaptación y fidelidad a la partitura: afinación, articulación, fraseo, expresión, dinámica, agógica y estilo. 20%

Calidad y correcta emisión del sonido en relación al nivel del curso. 15%

Colocación del cuerpo en el desarrollo de la práctica instrumental. 10%

Valoración de la interpretación cuando esta se realiza de memoria. 15%

Valoración de la interpretación a primera vista. 10%

El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público, (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.

## 10. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Las evaluaciones trimestrales no superadas (calificación menor de 5) podrán ser recuperadas por el alumno a lo largo del siguiente trimestre. En su evaluación, el profesor tendrá en cuenta el trabajo realizado y el cumplimiento por parte del alumno de los objetivos y contenidos de la evaluación no superada.

El profesor evaluará dichas evaluaciones suspensas, siguiendo criterios de evaluación continua a lo largo de todas las clases. Los criterios de calificación serán los mismos propuestos en todos los trimestres.



## 11. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

La pérdida de evaluación continua se produce por la falta de asistencia a clase igual o superior al 30%. A partir de dicho porcentaje, el alumno para aprobar el curso deberá realizar un examen cuyo contenido será el programa completo del curso correspondiente ajustándose a los mínimos exigibles.

## 12. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA PENDIENTE

Recuperación de la asignatura de conjunto pendiente del curso anterior  
Se aplicarán medidas educativas complementarias encaminadas a que los alumnos que se encuentren en esta situación alcancen los objetivos programados. La aplicación y seguimiento de dichas medidas será competencia del profesor de la materia en la clase del curso siguiente, para lo que dispondrá de una hora de clase semanal.

## 13. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

**El alumno que no pueda asistir a las pruebas extraordinarias de septiembre en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la primera quincena del mes de Julio presentando justificante.**

En septiembre se realizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa. Según lo dispuesto en decreto 60/2007, de 7 de junio en el Art.9 punto 7: "Los centros organizarán en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa".

El alumno deberá realizar un examen cuyo contenido será el programa del curso en su totalidad ajustándose a los mínimos exigibles que figuran en el programa del curso correspondiente.

## 14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. La instancia

para solicitar el aumento del límite de permanencia debe solicitarse por el alumno en el mes de septiembre y corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

## 15. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, con consentimiento de la dirección del centro y previa escucha de la Comisión de Coordinación pedagógica. Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula durante el primer trimestre de cada curso escolar.

El alumnado matriculado en más de un curso asistirá solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado. No obstante, este alumnado asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos, excepto en el caso de asignaturas con igual denominación o cuyos contenidos sean progresivos y para las que los departamentos correspondientes hayan establecido condiciones de superación, en cuyo caso el alumnado podrá optar a la asistencia únicamente a las clases de la asignatura teórica del curso superior.

## 16. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes edades, experiencia previa con la música, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las adaptaciones curriculares. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno.

La Orden Educativa 1152/2010 de 3 de agosto que regula la respuesta educativa al ACNEAE en los centros docentes de Castilla y León no contempla las adaptaciones curriculares significativas para las enseñanzas de régimen especial, por lo que sólo se pueden llevar a cabo adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones de acceso.

Las **adaptaciones curriculares no significativas** se realizan sobre la propia acción docente y sobre la programación didáctica:

- No afectan a los aspectos establecidos en el currículo.
- Son cambios que el profesor introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza.

- Tratan de facilitar el proceso educativo al alumno, dando respuesta a las diferencias individuales del alumno ya sean de tipo afectivo, cognoscitivo y motriz.
- Estas adaptaciones contemplan cambios en agrupamientos, contenidos didácticos, actividades (de apoyo o ampliación), metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las **adaptaciones de acceso al currículo** suponen la modificación o dotación de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo. Estas adaptaciones pueden ser físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios de iluminación, etc.) materiales (ordenador adaptado, texto Braille, etc.) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios como la Lengua de Signos etc.

El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

1. Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y objetivos.
2. Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
3. Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
4. Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
5. Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo más sesiones para las unidades.
6. Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.

Teniendo en cuenta las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad, en las Enseñanzas de Régimen Especial, el conservatorio ha elaborado un Plan de Atención a la Diversidad en el que se abordan aquellas cuestiones que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Dicho Plan puede ser consultado en la sección dedicada a los Documentos de Centro en nuestra página web.

**Los tutores legales de los alumnos deben**, desde el primer contacto con el centro (inscripción en la prueba de acceso y matriculación), **informar al Conservatorio sobre la existencia de necesidades educativas específicas o patologías médicas y facilitar a jefatura de estudios todo lo referente a documentación médica y psicopedagógica para orientar mejor la labor docente.**

## 17.ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Para participar en una actividad extraescolar el alumno presentará una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación.

Audiciones trimestrales en la Sala Polivalente del Conservatorio.

## CURSO PRIMERO

### 1.OBJETIVOS

Afianzar el aprendizaje de la correcta posición de las diferentes técnicas.  
Ahondar en el conocimiento de elementos particulares de lectura en el arpa.  
Improvisar pequeños motivos rítmicos, melódicos y armónicos con los elementos musicales y mecánicos más básicos.  
Trabajar la primera vista de piezas sencillas solistas y en conjunto.  
Apreciar sensaciones internas de tensión y relajación.  
Abordar con un grado de conciencia cada vez mayor los conceptos armónicos, melódicos y rítmicos básicos para aplicarlos a la interpretación en grupo.

## 2.CONTENIDOS

Conceptos armónicos: cadencias, funciones tonales.  
Conceptos melódicos: Frase, motivo, apoyatura, nota de paso.  
Conceptos rítmicos: patrones y ostinatos rítmicos.  
Elementos de escritura y lectura particulares del arpa.  
Elementos básicos de improvisación: enlaces V-I.  
Arreglos de obras del repertorio de arpa para conjunto de arpas.  
Piezas para agrupación instrumental de diferentes estilos y épocas adecuadas al nivel del curso.

## 3.SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1º trimestre:

Lectura de diversas piezas a primera vista, acordes con el nivel del curso.  
Lectura de ejercicios técnicos y de mecanismo correspondientes al curso, a un tiempo lento.  
Presentación de una obra. Lectura, análisis y montaje.  
Memorización e interpretación a un tiempo lento.  
Planes para la resolución de problemas a medio y largo plazo.

2º Trimestre:

Lectura de nuevas piezas a primera vista, acordes con el nivel del curso.  
Revisión de la pieza y ejercicios vistos en el primer trimestre. Profundización y maduración.  
Presentación de la obra y estudios restantes. Lectura, análisis, resolución de problemas, montaje, memorización e interpretación tiempo lento.

3º Trimestre:

Madurar las obras del repertorio previstas en la programación.  
Dotar a la interpretación de personalidad.  
Lectura de todas las piezas posibles a primera vista.  
Automatizar y ejecutar con el tempo adecuado los ejercicios técnicos.  
Presentar en público las obras del curso con la debida seguridad y expresión

#### 4. MÍNIMOS EXIGIBLES

El número mínimo de audiciones que el alumno debe realizar durante el curso es de dos.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará:

El grado de aprendizaje del repertorio asignado.

El respeto de los convencionalismos estéticos que caracterizan cada estilo.

La capacidad de análisis de elementos cada vez más globalizadores e interdisciplinarios.

Se evaluará:

El grado de maduración de los recursos técnicos de cursos anteriores y el nivel de definición de los que son nuevos.

Una interpretación más personal.

Un incremento en la capacidad de memoria y habilidad lectora a primera vista

El alumno demostrará:

Mayor eficiencia en la realización de las tareas y entusiasmo en la búsqueda de material complementario al asignado en el curso.

Mejor disposición para participar en conciertos públicos como solista o miembro de un grupo.

#### 6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para precisar los elementos de la evaluación se establecen los siguientes porcentajes:

Evaluación continua: actividades diarias de la clase 50% de la nota final.

Pruebas concretas: exámenes, y audiciones 50% de la nota.

Para la calificación trimestral y final de cada alumno se valorarán los siguientes aspectos:

Asistencia a clase, actividad diaria y evaluación continua.

En las audiciones se valora el grado de consecución de los objetivos, medido a través de los criterios evaluadores especificados para cada curso.

El interés que el alumno demuestre en su estudio diario (rigor en su método de estudio, presentación del trabajo realizado) y en la participación en las clases colectivas, audiciones y otras actividades que se programen.

El interés que el alumno demuestre en el cuidado del instrumento, partituras.

En relación a la evaluación de las pruebas específicas (exámenes y audiciones)

Asimilación de los contenidos técnicos del instrumento en relación a las obras interpretadas. 30%

Adaptación y fidelidad a la partitura: afinación, articulación, fraseo, expresión, dinámica, agógica y estilo. 20%

Calidad y correcta emisión del sonido en relación al nivel del curso. 15%

Colocación del cuerpo en el desarrollo de la práctica instrumental. 10%

Valoración de la interpretación cuando esta se realiza de memoria. 15%

Valoración de la interpretación a primera vista. 10%

El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público, (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.

## 7. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

Anonyme: Musique du barza breiz .Billaudot  
J.Molnar: Humoresque for two harps. Lemoine  
Albeniz: Granad pour deux Harpes. Choudens  
Challan: Frere Jacques. Leduc  
Challan: Le roy a fait battre tambour. Leduc  
Challan: Variations poru morphee. Zurfluh  
Galais: Petite suite medievale. Harposphere

## CURSO SEGUNDO

### 1. OBJETIVOS

Ser capaz de realizar patrones simples de acompañamiento instrumental y realizar improvisaciones melódicas de carácter libre sobre los mismos.  
Adquirir mayor libertad y naturalidad en la improvisación.  
Responder con rapidez y disciplina en la actividad grupal.  
Adquirir mayor conciencia de los elementos fisiológicos que intervienen en la interpretación movimientos musculares, respiración, relajación.  
Aplicar conocimientos de estilo a las piezas trabajadas durante el curso.

### 2. CONTENIDOS

Estructuras armónicas: Funciones tonales I-IV-V. Enlaces I-V-I  
Improvisación de motivos melódicos: con notas reales y de adorno.  
Arreglos de obras del repertorio de arpa, de otros instrumentos y otro tipo de agrupaciones para conjunto de arpas, adecuados al nivel y los objetivos propuestos.  
Piezas originales para agrupación instrumental de diferentes estilos y épocas adecuadas al nivel del curso.

### 3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1º trimestre:

Lectura de diversas piezas a primera vista, acordes con el nivel del curso.  
Lectura de ejercicios técnicos y de mecanismo correspondientes al curso, a un tiempo lento.  
Presentación de una obra. Lectura, análisis y montaje.  
Memorización e interpretación a un tiempo lento.  
Planes para la resolución de problemas a medio y largo plazo.

2º Trimestre:

Lectura de nuevas piezas a primera vista, acordes con el nivel del curso.  
Revisión de la pieza y ejercicios vistos en el primer trimestre. Profundización y maduración.

Presentación de la obra y estudios restantes. Lectura, análisis, resolución de problemas, montaje, memorización e interpretación tiempo lento.

3º Trimestre:

Madurar las obras del repertorio previstas en la programación.

Dotar a la interpretación de personalidad.

Lectura de todas las piezas posibles a primera vista.

Automatizar y ejecutar con el tempo adecuado los ejercicios técnicos.

Presentar en público las obras del curso con la debida seguridad y expresión

#### 4. MÍNIMOS EXIGIBLES

El número mínimo de audiciones que el alumno debe realizar durante el curso es de tres

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará:

El grado de aprendizaje del repertorio asignado.

El respeto de los convencionalismos estéticos que caracterizan cada estilo.

La capacidad de análisis de elementos cada vez más globalizadores e interdisciplinares.

Se evaluará:

El grado de maduración de los recursos técnicos de cursos anteriores y el nivel de definición de los que son nuevos.

Una interpretación más personal.

Un incremento en la capacidad de memoria y habilidad lectora a primera vista

El alumno demostrará:

Mayor eficiencia en la realización de las tareas y entusiasmo en la búsqueda de material complementario al asignado en el curso.

Mejor disposición para participar en conciertos públicos como solista o miembro de un grupo.

#### 6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para precisar los elementos de la evaluación se establecen los siguientes porcentajes:

Evaluación continua: actividades diarias de la clase 50% de la nota final.

Pruebas concretas: exámenes, y audiciones 50% de la nota.

Para la calificación trimestral y final de cada alumno se valorarán los siguientes aspectos:

Asistencia a clase, actividad diaria y evaluación continua.

En las audiciones se valora el grado de consecución de los objetivos, medido a través de los criterios evaluadores especificados para cada curso.

El interés que el alumno demuestre en su estudio diario (rigor en su método de estudio, presentación del trabajo realizado) y en la participación en las clases colectivas, audiciones y otras actividades que se programen.

El interés que el alumno demuestre en el cuidado del instrumento, partituras.

En relación a la evaluación de las pruebas específicas (exámenes y audiciones)

Asimilación de los contenidos técnicos del instrumento en relación a las obras interpretadas.  
30%

Adaptación y fidelidad a la partitura: afinación, articulación, fraseo, expresión, dinámica, agógica y estilo. 20%

Calidad y correcta emisión del sonido en relación al nivel del curso. 15%

Colocación del cuerpo en el desarrollo de la práctica instrumental. 10%

Valoración de la interpretación cuando esta se realiza de memoria. 15%

Valoración de la interpretación a primera vista. 10%

El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público, (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.

## 7.REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

### Estudios

N. Ch. Bochsa op.318.Cuaderno II

B. Andrés: Dyades. Billaudot

Galais: Defile. Harposphere

Garnier: I know.. Harposhere

Glazounov: Prelude et romance pour trois harpes. Lyra

Grandjany: Two duets op 26. Fischer

Grieg: Chanson de solveig. Harposphere

Haendel: Sarbande pour trois harpes. Harosphere

Press: Polka in c for two harps. Lyra

C.Ph.E.Bach: Solfeggietto

J. Pachelbel: Canon en sol M